



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 8 Calle 6 Plaza Central
jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 317-4735610
Puebloviejo – Magdalena

Puebloviejo, Siete (7) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado No: 47-570-40-89- 001-2016-00130-00
Demandante: COOPERATIVA DE SERVIDORES
PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA
Demandado: VENANCIO SERRANO MARRIAGA.

Por ser procedente lo solicitado por la demandante y de conformidad con el artículo 42 del Código General del Proceso, este Juzgado...

RESUELVE:

Requírase al pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA o quien haga sus veces para que ponga a disposición los dineros retenidos por embargo al señor VENANCIO SERRANO MARRIAGA C.C nº 12.625.414 y para que ponga a disposición de este juzgado los dineros retenidos si los hubiere, en favor de COOPSERP COLOMBIA con NIT Nº 805.004.034-9

Infórmesele sobre las sanciones a que se hará acreedor por no hacer los descuentos respectivos y no poner a disposición de este Juzgado las sumas retenidas. Envíese oficio al pagador, este embargo fuè comunicado con oficio Nº 00541 del 18 de Mayo del 2016.

CÚMPLASE

EL JUEZ,


LUIS ALBERTO SALCEDO GAMERO
JUEZ